



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ÁREA CULTURAL

La directora subrogante que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "SALA DE ARTES ESCENICAS 2018"

OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio tanto nacional, regional como local para con ello acotar las brechas de desigualdad en el acceso a expresiones culturales en la comuna.

FECHA DE REALIZACION : Julio a Diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 21.033.877.-	21.04.
Implementación y suministro	\$ 1.000.000.-	22.04.
Difusión y Publicidad	\$ 3.000.000.-	22.07.
Movilización	\$ 600.000.-	22.08.
Premios y Otros	\$ 600.000.-	24.01.
TOTAL	\$26.233.877.-	


V° B°
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 262 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 1293 /

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

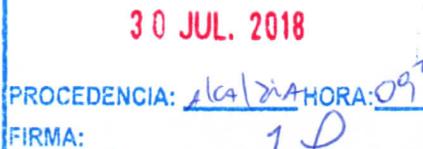

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

JARV/RDA/RFC/MHG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario


30 JUL. 2018
PROCEDENCIA: ALCALDIA HORA: 09:25
FIRMA: JP

